

DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y CAPACIDAD DE OBRAR.

Autor/es: [Quijada González, Cristina](#)

Directora: [Juana Morcillo Moreno](#)

Autor/a: [Héctor Álvarez García](#) [Carmen María Fajardo Martínez](#) [María Encarnación Gil Pérez](#) ...

Tras un largo paréntesis, las demandas reivindicadas por el movimiento asociativo de las personas con discapacidad intelectual comienzan a tener visibilidad y a ser atendidas. Aunque son varios los frentes abiertos, cuestiones como el derecho de voto, reconocido por la Ley Orgánica 2/2018, de 5 de diciembre, o la capacidad jurídica en pleno proceso de revisión, centran el debate. A este último respecto, el anteproyecto de ley por el que se reforma la legislación civil y procesal en materia de discapacidad pretende que el sistema de sustitución de la voluntad dé paso a otro de provisión de apoyos en el que la persona con discapacidad pueda tomar decisiones y, por encima de todo, se respete su voluntad. Justo ese es el objetivo de la Ley 3/2018, de 24 de mayo, de protección y apoyo garantizado para personas con discapacidad en Castilla-La Mancha, norma pionera en Europa y que pivota sobre el llamado Plan personal de futuro. Estos y otros temas constituyen el objeto de la presente monografía, en la que expertos procedentes del mundo universitario y del movimiento social analizan la realidad, comparten reflexiones y aportan vías de solución.

INDICE

1. LA DIMENSION CONSTITUCIONAL DE LA DISCAPACIDAD JURIDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
2. DEL TRADICIONAL PROCEDIMIENTO DE INCAPACITACION A LA MODIFICACION JUDICIAL DE LA CAPACIDAD DE OBRAR Y LA ALTERNATIVA DEL SISTEMA DE APOYOS.
3. DISCAPACIDAD: CIFRAS Y ALGUNAS REFORMAS NECESARIAS.
4. EL CERMI Y LA CAPACIDAD JURIDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL: CRITICAS Y PROPUESTAS DE FUTURO.
5. EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL. SU DERECHO A ENTENDER Y SER ATENDIDAS.
6. LA CAPACIDAD DE OBRAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL DERECHO PENAL
7. DISCAPACIDAD Y EMPLEO: MEDIDAS DE FOMENTO Y APOYOS NECESARIOS. EDUCACION INCLUSIVA, FORMACIÓN DUAL UNIVERSITARIA Y CLAUSULAS SOCIALES